

EL PACENSE.

REVISTA DE ENSEÑANZA.

SE PUBLICA LOS DIAS 5, 15 Y 25 DE CADA MES.

DIRECTOR: D. RICARDO CASTELO GARCIA.

PRECIO DE SUSCRICION.
Un mes. 0,50 pts.
Un trimestre. 1,50 „

La correspondencia se dirigirá al Administrador.—Se dará cuenta de las obras recibidas.—Se gestionarán los asuntos profesionales que encarguen los suscritores.—No se devuelven los originales.

PUNTO DE SUSCRICION.
En la Redacción y Administración, S. Pedro Alcántara, 34

LA LECTURA.

Aunque no lo parezca, la lectura es una gran base para la educación.

El arte de leer bien, desconocido por lo general en las escuelas, es un progreso que se debe realizar sin pérdida de tiempo.

En muchas partes se hacen ejercicios de lectura en voz alta, costumbre que se debiera adoptar en todas las naciones.

Tiempo es ya de que la lectura sea considerada como un arte. Sí señor; es un arte, y por cierto que une lo difícil á lo útil, como se demostrará didácticamente.

Sabido es que las ideas abstractas ganan mucho cuando son expuestas bajo una forma viva.

Debemos adquirir el amor á la dicción, porque de ella obtendremos ventajas inestimables.

Obsérvase que en el teatro, la acción y la dicción adolecen de graves defectos. Nótase desde luego desigualdad, y sobre todo esa falta de método que trae como consecuencia el enronquecimiento.

La dicción, no lo duden los lectores, tiene su ortografía.

Lo primero que ha de tener presente el que habla ó declama, es no alzar mucho la voz, adaptándola siempre á las condiciones acústicas del local en que se halle.

El gobierno de la voz exige mucho tiempo, grandes esfuerzos y constante estudio: sobre todo en el empleo de las inflexiones.

El arte de la dicción se apoya en bases fijas, medio único de hacer sensibles los efectos, las intenciones y los acentos del sentimiento.

Hay mucha diferencia entre leer bien una obra y representarla con propiedad. El actor representa un papel, y el lector los representa todos.

La dicción del lector, ha de reflejar las edades de los personajes y los sentimientos, razón por la que hay precisión de cambiar de voz, de fisonomía y de movimientos, si se ha de producir una impresión de conjunto.

Desde luego se trata de una tarea difícil que reclama una atención nunca interrumpida.

No falta quien asegure, que la lectura es sencillamente el ejercicio de un órgano natural que puede producir algunos efectos útiles. Bajo el punto de vista de la higiene, no se debe hablar ni leer mucho de una vez; teniendo en cuenta el buen sentido, no se debe leer muy alto ni con aceleramiento; pagando tributo al gusto, es preciso comprender y hacer comprender lo que se dice. He aquí las instrucciones sumarias que suele dar el más avisado de los que niegan que la lectura es un arte.

Eso es hablar ingeniosamente de lo que se desconoce. Concedamos que haciendo uso de un don del cielo, no faltarán personas que lean perfectamente, como existen otras que sin leer bien no se les puede negar la gracia y el gusto, condiciones debidas á una superior inteligencia y á elevación de espíritu.

Un observador experto, podría señalar sin equivocarse los sonidos que hieren el tímpano por exceso de brillantez y lo declamatorio ó enfático de la elocución.

Es muy común dejar decaer las finales y no hacer resaltar las frases ingeniosas.

El órgano del oído y el de la vista, difieren del órgano de la voz en un punto esencial: las operaciones de los dos primeros órganos son el resultado de un acto involuntario, y el último, solo obra bajo la acción de la voluntad.

Se ve más ó menos; se oye mejor ó peor; pero se habla siempre como se quiere.

Sería, pues, ridículo someter el oído ó la vista á un aprendizaje, y nada es más natural que aprender á hablar ó á leer, porque la palabra está sujeta á modificaciones.

La voz es á la vez órgano é instrumento. Nadie pondrá en duda que la voz puede ser baja, media ó alta, siendo la media la que se usa con más frecuencia, porque expresa los sentimientos más naturales.

Las notas bajas y las altas, se emplean por excepción.

Cuando se habla en tono muy alto, la fatiga pasa pronto por la laringe á las sienas y al cerebro, y puesta en tensión la inteligencia, las ideas se confunden, y se adormecen las facultades intelectuales.

Las notas bajas conducen á la monotonía, y sus efectos adolecen de pesadez.

Lo mejor es adoptar la variedad de timbres, porque de ese modo el lector, el actor ó el orador, pueden entregarse á sucesivos descansos.

JOSÉ DEL SOLAR.

ORACIONES SEGUNDAS DE PASIVA.

Opinamos que existen, á pesar de los argumentos alegados por algunos gramáticos que sostienen lo contrario, afirmando que las oraciones de pasiva son siempre primeras y que, si el ablativo no está expreso en algunas, debe considerarse omitido por elipsis.

En el análisis gramatical, es necesario atender al sentido tanto ó más que á la forma de expresión; y por esto, cuando en una oración pasiva se calla el ablativo agente por ser demasiado conocido ó fácil de suplir, aquella será primera elíptica.

Pero muchas veces, el mismo que habla ó escribe se propone enunciar una acción y no el agente de ella, que tal vez desconoce, ó por lo menos, no influye en el pensamiento que quiere dar á conocer: en este caso, si á la oración se da forma pasiva, no puede ser sino segunda.

A esta clase pertenece la que citamos en nuestro primer artículo: «Era la noche algo oscura, puesto que la luna estaba en el cielo, *pero no en parte que pudiera ser vista.*» ¿Por quién? Esto no lo pensó Cervantes, porque no le importaba ni lo creyó de interés para sus lectores. Lo que el gran escritor se propuso manifestar, no era otra cosa que la razón de ser la noche algo oscura, el sitio donde estaba la luna.

También son segundas las oraciones contenidas en el siguiente fragmento de la hermosa composición *A las ruinas de Itálica*:

Aún se ve el humo aquí, se ve la llama,
Aún se oyen llantos hoy...

Aquí se podría tal vez suplir el ablativo; pero no hace falta, ó mejor dicho, no debe suplirse; porque al poeta no preocupó el saber ni el consignar *por quienes* se ve el humo y se oyen los llantos: sólo quiso significar los recuerdos que acuden á la memoria, las escenas que reconstruye la imaginación ante los escombros á que ha quedado reducida la *fantosa Itálica*.

Otro ejemplo análogo presenta el siguiente período de Castelar:

Todos los gérmenes de vida que el aliento del Creador esparció en los espacios, como semilla eterna de los seres, *se fecundizan*, brotan y crecen al soplo del labrador.

Para que la oración del verbo *fecundizar* pudiera considerarse como primera, supliendo el ablativo, sería preciso conocer y enunciar los agentes que fecundizan á todos los gérmenes de vida que el Creador esparció en los espacios; pero desde luego se nota que no es este el propósito del autor.

Concluiremos recordando una conocida frase, compuesta de oraciones pasivas que no sólo carecen de ablativo sino también de sujeto, sin que haga falta suplir el uno ni el otro para que el pensamiento esté completo:

En España, no se lee porque no se escribe; y no se escribe porque no se lee.

UNA MAESTRA.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO.

EXPOSICIÓN.

Señora: El reglamento de oposiciones á cátedras vacantes en las Universidades é Institutos de segunda enseñanza, de 27 de Julio de 1894, en su art. 7.º, fija y determina el número de Jueces y las condiciones especiales que han de reunir para la constitución de los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de los opositores; pero la experiencia por un lado y los ecos de la opinión por otro, exigen de consuno que se agoten, en cuanto posible sea, los medios de que la Administración puede disponer hasta conseguir que el funcionamiento de aquellos Jurados se verifique con estricta legalidad y con arreglo á los principios de la más severa justicia.

Es ya una sólida garantía de que así tenga lugar, el que el Consejo de Instrucción pública continúe, como hasta aquí, haciendo las propuestas correspondientes de los Jueces que han de formar los Tribunales de oposición á cátedras; mas se hace necesario de todo punto que el procedimiento que tan celosa Corporación viene empleando no deje duda de ningún género de que su misión importantísima, por la transcendencia de sus efectos en todas las esferas de las instituciones docentes, y muy principalmente para el prestigio y buen nombre del Profesorado público, se desarrolla dentro de la más exquisita imparcialidad y está sólo inspirada en los sentimientos más nobles y desinteresados.

A este fin, y con el expresado objeto,

entiende el Ministro que suscribe que hay necesidad de consignar en preceptos claros y concretos las reglas más esenciales, no solo para que tenga el más exacto y debido cumplimiento el citado artículo 7.º, sino también para que el desarrollo de sus prescripciones lleve aparejada toda aquella autoridad que debe resplandecer en las delicadas funciones de los Tribunales, y especialmente en sus definitivos acuerdos, en los que ha de fundarse el nombramiento del Profesorado de los establecimientos docentes de la Nación.

Fundándose, pues, en estas consideraciones el Ministro que suscribe, tiene el honor de proponer á V. M. la aprobación del adjunto proyecto de decreto.

Madrid 3 de Enero de 1896.—Señora: A. L. R. P. de V. M., Aureliano Linares Rivas.

REAL DECRETO.

Atendiendo á las razones expuestas por el Ministro de Fomento;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los Presidentes de los Tribunales de oposiciones á cátedras de Universidades é Institutos de segunda enseñanza, además del carácter de Consejero de Instrucción pública, señalado por Real decreto de 27 de Julio de 1894, reunirán la mayor competencia posible en la materia de la cátedra cuyas oposiciones hayan de presidir.

Art. 2.º Para la designación de los demás Vocales y Suplentes, se formarán por orden de antigüedad, asignaturas, establecimientos de Madrid y provincias, Facultades, secciones de éstas, las que las tuvieren, y Reales Academias, establecidas en esta corte, las listas siguientes:

1.ª De los Catedráticos numerarios que tengan su residencia oficial en Madrid.

2.ª De los Catedráticos numerarios que tengan su residencia oficial en provincias.

3.ª De los Académicos de número.

4.ª De los individuos cuyas obras científicas ó literarias referentes á las materias que constituyen las diversas asignaturas, hayan sido informadas favorablemente por el Consejo de Instrucción pública ó por las Reales Academias de Madrid.

Y 5.ª De las personas que hayan probado pública y solemnemente como en oposiciones, actos académicos de índole análoga, su notoria competencia en las asignaturas objeto de la oposición.

Estas dos últimas listas se formarán por el Consejo de Instrucción pública, y las tres primeras según los datos que arrojen los respectivos escalafones oficiales.

Art. 3.º Los turnos para la designación de los Vocales se harán por partes iguales, empezando por la cabeza y pie de las listas, cuando el número de los designados sea dos, y cuando sea uno el designado se empezará por la cabeza, siguiéndose siempre el orden correlativo descendente ó ascendente en los nombra-

mientos sucesivos. Para la designación de los suplentes se empezará por la mitad de las listas, siguiéndose por orden correlativo ascendente y descendente, si fueran dos los designados, y ascendente ó descendente si fuese uno solo, hasta que se hayan consumido todos los turnos. Si al hacer estas operaciones resultase elegido Vocal y suplente un mismo individuo, se le propondrá para el primer cargo y se correrá el turno en este último.

Art. 4.º Mientras existan en las listas Catedráticos de asignatura igual á la que se trata de proveer, no serán designados individuos que figuren en las listas de asignaturas análogas.

Art. 5.º Las eliminaciones en las listas se harán por defunción, por figurar en otras listas anteriores de las señaladas en el art. 2.º y por ausencia que exija residencia distinta de la que dé derecho á inscripción.

Art. 6.º Las anteriores prescripciones serán aplicables á los nombramientos de los Tribunales de todos los establecimientos de enseñanza que dependan de la Dirección general de Instrucción pública, en cuanto no se opongan á las disposiciones especiales que sobre la materia rijan.

Art. 7.º Los Tribunales que no estuvieran actualmente constituidos se reorganizarán con arreglo á los artículos anteriores.

Dado en Palacio á tres de Enero de mil ochocientos noventa y seis.—María Cristina.—El Ministro de Fomento, Aureliano Linares Rivas.

JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Por los Sres. Presidente y Secretario han sido despachado de trámite los asuntos siguientes:

Los títulos administrativos expedidos por el Ilmo. Sr. Rector de los nombramientos hechos en virtud de oposición para las auxiliares de Almendralejo á favor de doña María de la Encarnación Corchuelo; de Villanueva de la Serena, doña María Azcárraga, las dos de Don Benito, doña Enriqueta Tudela Espinosa y doña Inés Gutiérrez Morón, y para la superior de niños de Jerez de los Caballeros, D. Mariano Benitez Vascón.

También se han cumplimentado los títulos de los nombramientos hechos por igual autoridad en virtud de concurso á favor de D. Gumersindo Pedro José Cardenal Piñero, para la escuela de Valverde de Burguillos; de D. Juan Pérez de las Vacas, para Higuera de Llerena; el de las auxiliares de Azuaga, á favor de D. Leandro Gálvez Macarro; el de D. Máximo Rodríguez Triguero, para la de Guareña; el de doña Justa Serván y Mateos, para la escuela de Trassierra; el de doña Josefa Gaspar y Minayo, para la auxiliaría de Navalvillar de Pela, y el de la escuela incompleta de La Guarda, á favor de doña Casimira Fuentes.

Los nombramientos de interinos á favor de doña Teresa Mestre, para la escuela de Monesterio y el de doña María Fernanda Alcuéscar, para La Coronada. Al Ilmo. Sr. Rector del distrito se

remite la renuncia que D. Leandro Gálvez Macarro, presenta del nombramiento de auxiliar de Talavera la Real, hecho á su favor en virtud de concurso.

Al Presidente de la Junta local de Jerez de los Caballeros se remite para que informe una instancia de D. Mariano Benitez, auxiliar de aquellas escuelas, que pretende licencia para estudiar en Sevilla.

Al Ayuntamiento de Fuente de Cantos se le dice que proceda á ingresar en la Caja especial de fondos de primera enseñanza, los descubiertos que tiene con sus maestros.

Al Alcalde de Trassierra se le reclama la partida de defunción de doña Carmen García Barragán que falta al expediente que los herederos tienen formado para cobrar lo devengado por dicha señora.

A doña Eulalia Crespo, se remite una orden de la Dirección general resolviendo favorablemente su instancia en la que pedía que la escuela de párvulos de Olivenza se proveyese por el Patronato general y no la forma ordinaria.

Se han hecho los nombramientos de la Junta local de Capilla en concepto de padres de familia.

Al Rector se dice que el maestro nombrado para Granja de Torrehermosa, don José Díaz López, no se ha presentado á tomar posesión del cargo para que ha sido nombrado, y en su consecuencia procede hacer nuevo nombramiento en quien corresponda.

Se remitió á la viuda del Maestro jubilado de Codosera, D. Francisco de Paula Mata el certificado que la Junta Central de Derechos pasivos ha expedido á su favor concediéndole la pensión anual de 480 pesetas, y al maestro jubilado don Fernando Granero, le ha negado aquel Centro su clasificación.

También se ha cumplimentado el nombramiento de auxiliar de esta capital á favor de D. Teodosio Moralo, hecho por la Dirección general.

Sección de noticias.

En medio de la angustiosa situación porque atraviesa en nuestra provincia gran parte del magisterio, á causa del retraso con que cobran sus haberes, merece elogios la conducta de algunos municipios, no muchos por desgracia, que se muestran celosos en el cumplimiento de tan sagrada obligación.

Entre ellos pueden citarse los de San Vicente y La Roca, que han ingresado directamente en la Caja de primera enseñanza, sin esperar la liquidación de la Hacienda, el importe del primer semestre del actual ejercicio, que ya se ha pagado á los maestros. Tal proceder eleva á dichas corporaciones en el concepto público, ya que debe juzgarse de su cultura por el interés que les inspira la educación de la infancia.

También merecen ser mencionados los ayuntamientos de Puebla de Obando y Codosera, que hasta ahora no se distinguían por su diligencia en el asunto que nos ocupa: el primero ha ingresado en poco tiempo lo suficiente para que puedan pagarse el 1.º y 2.º trimestres del co-

rriente año económico; y el segundo, el importe de cuatro trimestres, desde el mes de Julio hasta la fecha. Veremos si siguen marchando por tan buen camino.

En cambio, en otros muchos pueblos continúan los maestros sin esperanzas de cobrar lo que se les adeuda.

Carmonita, por ejemplo, debe siete trimestres al maestro que allí ejerció hace ya algunos años D. Pedro José Cardenal y cinco trimestres á la maestra que actualmente desempeña la misma escuela.

¿No podría el Sr. Gobernador obligar á este pueblo, y los que se hallen en análogo caso, á pagar algo de lo que deben á los maestros?

Hemos recibido un ejemplar de la «Monografía histórico-descriptiva de la villa de Hornachos», que nos ha remitido su autor el laborioso maestro D. Antonio Muñoz de Rivera, á quien enviamos las gracias más expresivas por su atención.

El Inspector de primera enseñanza de la provincia y los Maestros, Maestras y Auxiliares de las Escuelas de Sevilla, han dirigido una cariñosa felicitación al Sr. D. Manuel de la Cruz, Secretario de la Junta de Instrucción pública, con motivo de ser el día de su santo. Una comisión de diez Profesores, en representación de toda la clase, estuvo en su casa haciéndole entrega de una pluma y de un lapicero de gran gusto, así como de una tarjeta caligráfica de mérito extraordinario, que como recuerdo dedicaban al distinguido funcionario. El Sr. Cruz dispusóles una acogida en extremo deferente, obsequiando á los comisionados con un espléndido *lunch*.

El Negociado tercero, *Primera enseñanza*, de la Dirección general de Instrucción pública, se ha dividido en dos, habiéndose hecho cargo del tercero el oficial del Ministerio de Fomento, don Ezequiel Moreno y López de Ayala, y del séptimo, ó sea el de nueva creación, D. Eduardo de Cortázar, que tendrá á su cargo, entre otros, todos los asuntos relacionados con las Escuelas Normales.

Nuestro estimado colega *El Mortero*, de Madrid, ha publicado un número especial *dedicado á los niños*, con preciosos dibujos fotográficos, poesías, cuentos, artículos literarios y una cantata musical: se vende al precio de 10 céntimos.

Los fondos que se recauden ingresarán en la Caja de Beneficencia del Magisterio de primera enseñanza, para cuyo fin se reciben también toda clase de donativos por pequeños que sean.

En la Escuela Normal de Maestros tendrán lugar los exámenes de enseñanza libre en los días 20, 21 y 22 de este mes, la primera lista y la segunda en los días 29, 30 y 31.

En la Normal de Maestras también se verificarán los mismos exámenes en los días 16, 17 y 18 la primera lista y la segunda en los días 29, 30 y 31.

En el Instituto de segunda enseñanza,

la primera lista, durante los días 24 y 25; la segunda lista el 30 y el 31.

El Sr. Ministro de Fomento ha ordenado que se suspendan los nombramientos de tribunales propuestos por la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública.

Como entre estos nombramientos estaban los de los vocales que debían completar los tribunales para las oposiciones de escuelas de 2.000 pesetas ó más, estas oposiciones sufrirán un nuevo retraso.

La acreditada casa editorial de los señores Hijos de Santiago Rodríguez, de Burgos, ha comenzado á publicar una interesante revista semanal ilustrada, dedicada á los niños, titulada, *¿Quieres ser mi amigo?*

El precio de suscripción es de 4'50 pesetas al año y el de 10 céntimos por números sueltos.

«El Boletín de Instrucción Pública» que se publica en Madrid, ha hecho una ampliación de su programa y defenderá en lo sucesivo, entre otras reformas benéficas para la enseñanza, que todo el cuerpo docente pase á depender del Estado.

He aquí los pueblos que han ingresado los haberes de sus maestros en la Caja de primera enseñanza para el pago próximo: Cheles, P. y M. del 4.º trimestre de 94-95.

Garbayuela, P. y M. del 1.º de 95-96.
Peñalsordo, P. y M. del 4.º de 94-95.
Palomas, P. y M. del 2.º de 95-96.
Salvatierra, P. y M. del 1.º de id.
Puebla de Obando, P. y M. del 2.º de idem.

Campillo, P. y M. del 1.º de id.

DICCIONARIO LEGISLATIVO Y ESTADISTICO

DE PRIMERA ENSEÑANZA,

por D. Francisco Alvaro y Miranzo, Maestro Normal, ex-Secretario de Junta de Instrucción pública y oficial de la Inspección general de enseñanza.

Es una obra utilísima donde se hallan todas las disposiciones oficiales publicadas hasta el día y se vende á 5 pesetas ejemplar.

Vademecum del Maestro por el mismo autor. Contiene la Ley y Real Decreto concediendo derechos pasivos al Magisterio primario de la Península y Ultramar; reglamentos correspondientes, además del de provisión de escuelas, instrucciones y programas para los ejercicios de oposición á las mismas en sus diferentes clases y grados: precio, 2 pesetas.

La Administración de EL PACENSE, se encarga de servir estas obras á sus suscriptores.

Fábulas morales, satíricas y filosóficas

POR

DON JOSE DONCEL Y ORDAZ,

Canónigo de Badajoz,
Delegado Diocesano en la Junta provincial
de Instrucción pública, etc.

CON UN PRÓLOGO DEL

Excmo. Sr. D. Luis María F. de Valdelorenzana.

Se venden en la Imprenta «La Económica», Moreno Nieto 1, y en el establecimiento tipográfico de los Sres. Uceda Hermanos, Francisco Pizarro, 8, á seis reales con láminas y á peseta sin ellas.

Tip. La Económica, Moreno Nieto, núm. 1.

Medallas, escudos y Banderas. LIBRERÍA Y CENTRO TAQUÍGRAFO COPISTA-UNIVERSITARIO. SÁNCHEZ-COVISA.

SAN BERNARDO 56, MADRID.

Esta casa ofrece á los señores Profesores de primera enseñanza una bonita colección de *Medallas* desde 4'50 á 17'50 pesetas.

Cordones de 0'75 á 1'50 pesetas.

Estuches á 2 pesetas.

Una nueva colección de *Escudos* metálicos y barbantina, alto relieve á diez colores y varios tamaños á los precios de 7 á 60 pesetas.

Otra de *Banderas* con escudos estampados en cretona, satén, merino, seda, surach, damasco y bayeta de 1'75 á 90 pesetas.

Otra de *Astas* banderas desde 90 céntimos á 4 pesetas.

Se remite gratis el nuevo catálogo ilustrado con tarifa de precios, clases y dimensiones á quien los pida.

Biblioteca de "El Mortero,"

Pesetas

Memorandum del opositor á escuelas públicas ó contestación á los programas oficiales: Volumen suelto.	1 25
Los ocho volúmenes ó asignaturas.	7 50
Reglamento para la provisión de escuelas.	0 25
Instrucciones para su ejecución.	0 50
Programas para oposiciones á escuelas de 825 pesetas.	0 25
Idem para id. con Reglamento.	0 35
Idem para id. superiores.	0 50

Libro de opositores, que publica la casa Hernando

Gramática superior.	2 50
Idem elemental.	1 50
Pedagogía superior.	3 "
Idem elemental.	2 "
Ciencias físico-naturales con 276 grabados.	5 "

A medida que vayan concluyéndose las demás asignaturas, las anunciaremos.

La Administración de EL PACENSE se encarga de remitir á los suscriptores todos los artículos de esta casa á precios de catálogo.

EL NOMENCLATOR ESCOLAR

Con expresión de todos los Ayuntamientos de España sus habitantes, Escuelas, retribuciones y otros datos indispensables al Maestro antes de aceptar una Escuela.

Obra de útil consulta á los aspirantes al Magisterio, á los que concursan y á los que practican oposiciones

POR

D. RUFINO CARPENA MONTESINOS.

Suscribese en la Administración de este periódico. Pagando toda la obra en el presente mes, puede adquirirse por 3 pesetas. Su precio, desde 1.º de Enero habrá de ser 4 pesetas, pero el autor á ruego de muchos compañeros, ha hecho el sacrificio de prorrogar el privilegio hasta fin de Enero. Véase la siguiente tarifa definitiva:

Una suscripción (á toda la obra) satisfecha durante Enero de 1896, 3 pesetas.

Una id. id., satisfecha en Febrero de idem, 4 pesetas.

Una id. id., satisfecha desde 1.º de Marzo á 15 del mismo, 5 pesetas.

Desde el 15 de Marzo en que el libro estará á la venta encuadernado, su precio por ejemplar será, 6 pesetas.

Nota.—El primer tomo suelto, con las provincias de Alava, Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Baleares y Barcelona. Un ejemplar, 2 pesetas.

OBRAS PUBLICADAS

por D. P. Redondo

PARA LAS ESCUELAS PRIMARIAS.

Silabario completo, suficiente para que el niño empiece á leer, impreso con tipos para carteles, 24 páginas, á una peseta docena y á 10 céntimos ejemplar.

Monólogos de la infancia.—1.ª parte.—Primer libro de lectura impreso en tipos grandes para facilitar al niño el conocimiento de las letras, sílabas y palabras.

Está basado en el método racional, y sustituye con ventaja al Catón y demás libros que se han escrito con el mismo objeto.

Precio de la docena, 3 pesetas

Continuación de los Monólogos.

—O sea 2.ª parte.—Está impreso también en grandes caracteres y contiene lo que el niño debe saber desde su tierna edad, estimulándole en la lectura, que siempre es enojosa en sus comienzos. Precio de la docena, 6 pesetas.

En las escuelas que los han ensayado, al observar las ventajas que estos libros tienen sobre los de su clase, por lo mucho que facilitan la lectura á los niños, los han adoptado enseñada.

Conferencias gramaticales.—Este libro se puede adoptar para la lectura en las secciones más adelantadas, teniendo la ventaja de instruirse, al mismo tiempo que en la lectura correcta, en la importante asignatura de la Gramática, sin trabajo para los niños que en ella leen. Para hacerle asequible á las escuelas, á pesar de la importancia del libro y de su coste, se vende por docenas al precio de 15 pesetas una: y á 2 pesetas el ejemplar.

Aritmética y sistema métrico, á 7'50 pesetas la docena, y 0'63 ejemplar.

OBRAS PUBLICADAS

POR

D. JUAN FRANCISCO GASCÓN,
ex-inspector de primera enseñanza de las provincias de Madrid y Barcelona y Diputado á Cortes.

Elementos de Aritmética, para niños, segunda edición esmeradamente corregida.

Elementos de Geografía para las escuelas superiores, quinta edición.

Estos libritos se venden en casa del autor, calle del General Castaños, 9, Madrid, y en todas las librerías á 75 céntimos de peseta el ejemplar, con notable rebaja, según sea el pedido.

CARTILLA DE AGRICULTURA PARA LA PRIMERA ENSEÑANZA

POR

D. EMILIO GASCON.

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Ciudad-Real.

Obra declarada de texto por el Real Consejo de Instrucción Pública y premiada en la Exposición Universal de Barcelona.—Quinta edición.

Se vende en la librería de D. Joaquín Romero, Gobernador, 11, Badajoz, al precio de 0,75 peseta el ejemplar.

TROZOS DE LITERATURA DE AUTORES EXTREMEÑOS, COLECCIONADOS POR

DON RICARDO CASTELO GARCIA,

*Profesor Normal
y de las Escuelas públicas de Badajoz.*

Obra declarada de texto para la enseñanza de la lectura en las escuelas primarias de uno y otro sexo por Real orden de 4 de Febrero de 1892, y premiada en la Exposición Regional Extremeña.

Forma un grueso volumen y contiene composiciones en prosa y verso de los más ilustres literatos extremeños.

Se vende en casa del autor, San Pedro Alcántara 34, y en las librerías de esta capital, á 9 pesetas docena en rústica y 11 con pasta.

En los mismos puntos puede adquirirse el

Compendio de Pedagogía

del mismo autor, arreglado al programa de dicha asignatura en las Escuelas Normales.

Precio: 5 pesetas ejemplar.

OBRAS DE D. EULOGIO MONTERO.

Diálogos de la infancia y adolescencia, primer libro de lectura, docena 1 peseta 50 céntimos.

Aritmética con el sistema decimal, docena, 1 peseta 50 céntimos.

Estas obras se venden en las librerías de Pimentel y Romero, Badajoz, y en casa del autor, Plaza de la Constitución, núm. 1, Don Benito.

OBRAS DE D. GABRIEL DEL VALLE.

*Oficial de Secretaría de
la Junta Central de derechos pasivos
del Magisterio.*

La Agricultura y el vino. Libro de lectura para la enseñanza agrícola y vinícola en las Escuelas; declarado de texto por Real orden; el mejor en su clase hasta el día, según opinión de la prensa. Se vende á dos reales ejemplar en rústica y tres reales en cartón.

El cultivo de las flores como medio de educación moral y religiosa. Esta obra, ilustrada con muchos grabados, ha sido recientemente publicada, y de ella viene ocupándose la prensa con extensión calificándola como la mejor é indispensable para la educación de los niños, hasta el extremo de que cada día es mayor el número de pedidos que de continuo recibe su autor. Se vende á tres reales ejemplar en rústica y una peseta en cartón.

COLEGIO PAX-AUGUSTA

Premiado con Medalla de Oro

Y

ACADEMIA PREPARATORIA DE 2.ª ENSEÑANZA

DIRECTOR

D. LEÓN POZAS Y POZAS.

28, GOBERNADOR, 28.

Se admiten alumnos internos, externos, medio-pensionistas y pensionistas de 1.ª y 2.ª enseñanza. Al repetir el anuncio de este establecimiento, prescindimos de los conceptos pomposos con que suele adornarse á los anuncios para hacerlos llamativos. Nuestro Colegio ofrece por garantía su crédito, labrado con el trabajo y conquistado en honrosa lid, ya practicando exámenes públicos, bien asistiendo á concursos escolares, como lo verificamos, en el que tuvo lugar en la Exposición Regional, donde obtuvimos el premio. Así hace este Colegio su propaganda, cuyo sistema está nuestro juicio, honroso y de verdadera garantía para las familias.
Pídanse reglamentos.